



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 JUN. 2007

RES.H.Nº 734-07

Exptes.No. 4445/02, 4389/07 y 4353/07

VISTO:

Las Resoluciones H.No.475/07 y 532/07, emitidas por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que puestas a consideración de los miembros del Consejo Directivo, se acordó proceder con la correspondiente homologación de las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 26/06/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR las resoluciones que a continuación se detallan, la cuales fueron emitidas en su oportunidad por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo:

Expte.No.	Res.H.No.	Asunto
4389/07 y 4353/07	475/07	Otorgar una ayuda económica consistente en la suma de pesos, doscientos (\$200,00), a los alumnos Sebastián Ortega, Rosana Flores y Paloma Panadero, para solventar gastos emergentes de su participación en las <i>I Jornadas de Historia Social</i> , realizadas en Córdoba en el mes de mayo del corriente año.
4445/02	532/07	Tener por autorizada la prórroga en el plazo para la presentación del informe de evaluación de Tesis de las Doctoras Susana Hintze y Claudia Danani, designadas por Resolución H.No.153/07.

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE a la Dirección Administrativa Contable, Dpto. de Posgrado y Dpto. Alumnos.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.